



DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Rosa de Osos (Antioquia), Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

EMPLAZAMIENTO

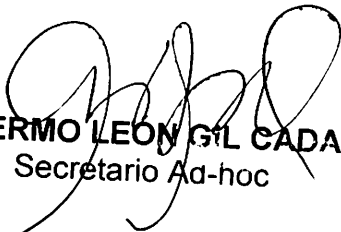
A los señores **ANDRÉS FELIPE HERNÁNDEZ OCHOA, CAROLINE OCHOA JARABA, JUAN OCHOA JARABA, GUSTAVO OCHOA JARABA Y KAREN OCHOA JARABA**, familiares determinados de la niña **E.S.O.J** para que dentro del término que la ley establece, comparezcan al proceso para ser oídos dentro del mismo.

El emplazamiento se hace en virtud del siguiente proceso:

PROCESO	"DECLARATIVO VERBAL" -PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTES	ANDRÉS FELIPE OSPINA GUERRERO C.C.8 101.636 y DIANA ZULEIMA JIMÉNEZ ARROYAVE C.C.32.352.183
DEMANDADA	JULIANA OCHOA JARABA C.C. 43.979.507
DECISIÓN	ADMITE DEMANDA
RADICADO	05-686-31-84-001-2022-00185-00

El edicto se publicará por **una sola vez, día domingo, en el periódico "El Colombiano"**, medio de amplia circulación a nivel nacional.

Efectuada la publicación, la **parte interesada**, allegará constancia de ello al Despacho, quien lo ingresará al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, por lo que una vez publicada dicha información, se entenderá surtido el emplazamiento pasados quince (15) días después de registrada en dicha página.


GUILLERMO LEON GIL CADAVID
Secretario Ad-hoc





DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
CIRCUITO JUDICIAL DE SANTA ROSA DE OSOS
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Santa Rosa de Osos (Antioquia), Quince (15) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)

EMPLAZAMIENTO

A los familiares indeterminados de la niña **E.S.O.J** para que dentro del término que la ley establece, comparezcan al proceso para ser oídos dentro del mismo.

El emplazamiento se hace en virtud del siguiente proceso:

PROCESO	"DECLARATIVO VERBAL" -PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD
DEMANDANTES	ANDRÉS FELIPE OSPINA GUERRERO C.C.8.101.636 y DIANA ZULEIMA JIMÉNEZ ARROYAVE C.C.32.352.183
DEMANDADA	JULIANA OCHOA JARABA C.C. 43.979.507
DECISIÓN	ADMITE DEMANDA
RADICADO	05-686-31-84-001-2022-00185-00

El edicto se publicará por **una sola vez, día domingo, en el periódico "El Colombiano"**, medio de amplia circulación a nivel nacional.

Efectuada la publicación, la **parte interesada**, allegará constancia de ello al Despacho, quien lo ingresará al Registro Nacional de Personas Emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere, por lo que una vez publicada dicha información, se entenderá surtido el emplazamiento pasados quince (15) días después de registrada en dicha página.

GUILLERMO LEÓN GIL CADAVID
Secretario Ad-hoc



